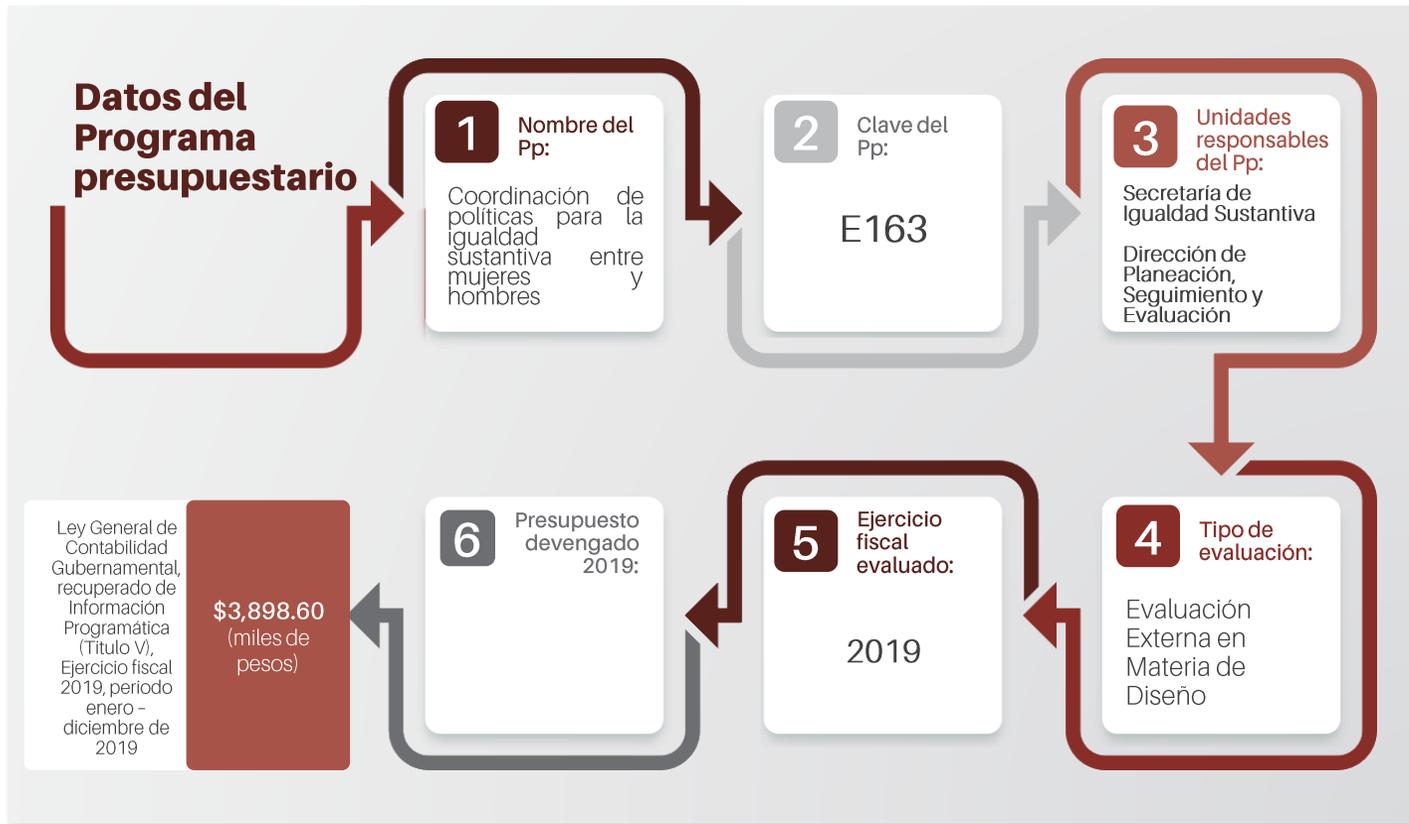


Ficha de resumen

Evaluación Externa en Materia de Diseño

E163

Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres



Objetivos de la evaluación

- 1** Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- 2** Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 3** Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- 4** Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- 5** Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Fin y Propósito del Pp 2019

FIN:

Contribuir al desarrollo equitativo de las mujeres mediante la transversalización de la perspectiva de igualdad sustantiva.

PROPÓSITO:

Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, desarrollan programas en materia de igualdad sustantiva de género, para una vida libre de violencia hacia las mujeres y niñas.



Fin y Propósito del Pp 2020

FIN:

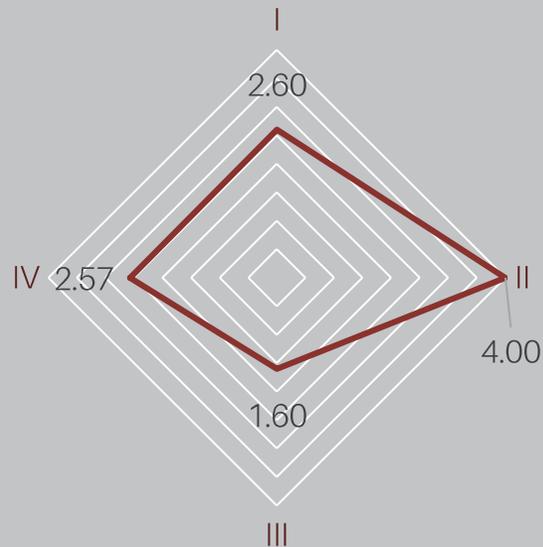
Contribuir a impulsar el desarrollo equitativo de mujeres y hombres, mediante la transversalización de la perspectiva de igualdad sustantiva.

PROPÓSITO:

Mujeres y hombres acceden a la igualdad sustantiva para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.



Valoración final por sección



I. Justificación de la creación y diseño del Pp

En el árbol del problema, las causas se plantearon con la misma redacción de la estructura vigente de la MIR, lo cual evidencia la ausencia de análisis causa efecto. Adicionalmente el nombre del programa, sus componentes y el mecanismo de intervención no corresponde con la modalidad programática tipo "E", sino (P) "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas".

2.60

4.00

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

Existe una estrecha vinculación entre el Propósito del Pp y los instrumentos de Planeación como el Plan Estatal de Desarrollo vigente, el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y el Objetivo 5 de la Agenda 2030 y dicha alineación se encuentra plasmada en el diagnóstico 2020 proporcionado por la Dependencia Ejecutora.

Valoración final del Pp

2.69

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

El diagnóstico no argumenta de manera amplia la justificación de los criterios para focalizar a la población objetivo o área de enfoque ni su unidad de medida, esto derivó en la ausencia de una estrategia de cobertura que estime atender gradualmente en el mediano o largo plazo la población o área de enfoque que presenta el problema que justifica la creación del Pp.

1.60

2.57

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

La estructura de la MIR presenta una lógica vertical adecuada, sin embargo, el Propósito del Pp no especifica la población objetivo o área de enfoque, incluye más de un objetivo y su logro no se considera que esté controlado por la UR.

Los indicadores de todos los componentes presentaron oportunidad de mejora en sus características de Claridad, y Adecuación, mientras que la característica de Monitoreabilidad se presentó como aspecto a mejorar en toda la MIR lo cual afectó su lógica horizontal.

Se observaron algunas incidencias en cuanto al nombre del indicador, la unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores de gestión.

Principales recomendaciones

Brindar atención prioritaria a las mujeres poblanas, pues es esta población la que actualmente enfrenta el problema, de manera acentuada. Se sugiere el siguiente planteamiento del problema:

“Mujeres y hombres en Puebla no acceden a la igualdad de trato y oportunidades ya que el porcentaje promedio de participación de las mujeres del estado de Puebla en el ámbito económico y político es del 40 por ciento”.

A partir de la emisión de los instrumentos de planeación derivados del PED es posible para 2021 actualizar e incluir la vinculación entre el Pp y el Programa Especial de Igualdad Sustantiva en el documento ‘Alineación estratégica/transversal del Pp’.

Generar una estrategia de cobertura partiendo de los instrumentos mencionados en el Diagnóstico:

- Programa Especial de Igualdad Sustantiva (consultar apartado ‘Indicadores y metas’, pues, expone las metas para el año 2024).
- Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Declaratoria (AVGM) para el estado de Puebla.
- La legislación propia de la materia.

En la Propuesta de MIR se mantiene la estrategia de transversalización de la perspectiva de género integrando en el componente 1 la atención de: a) dependencias, b) entidades y c) gobiernos municipales; en el componente 2 se contempla la institucionalización de la perspectiva de género; y en el componente 3 se consideran las acciones de prevención de violencia contra las mujeres.

Principales fortalezas

I El Diagnóstico presenta una justificación teórica que sustenta la intervención que el Pp lleva a cabo, y esta justificación es consistente con la lógica causal del problema.

III Las poblaciones potencial y objetivo identificadas en el Diagnóstico (Dependencias, Entidades y gobiernos municipales) se encuentran definidas, y cuantificadas, además existe evidencia de su uso en su planeación..

II El Propósito del Pp se encuentra alineado al PED 2019 - 2024, al ODS 5, y al Programa Especial de Igualdad Sustantiva, dicha alineación se encuentra documentada en ‘Alineación estratégica/transversal’ y en el Diagnóstico del Pp.

IV De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que todos los indicadores de los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito y Componentes) cumplieron satisfactoriamente con los criterios mínimos ‘relevancia’ y ‘economía’.

Principales conclusiones

El Programa E163 ‘Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres’ de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es un programa que inició operaciones en el año 2020, y que busca impulsar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un completo desarrollo y goce de los derechos humanos de todas las personas.

Derivado de los objetivos específicos planteados en los TdR para la evaluación en materia de diseño, emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se concluyó lo siguiente:

Se identificó que una de las principales oportunidades de mejora del Pp, consiste en el establecimiento de una metodología que precise cómo se determina la población objetivo, lo cual deriva en un ejercicio de focalización y la definición de una estrategia de cobertura mediante la cual se pueda visualizar los avances del programa respecto al problema identificado.

El análisis de la lógica vertical del Pp permitió observar que es posible mejorar la estructura de la MIR reduciendo de 5 a 3 componentes, manteniendo la estrategia de transversalización de la perspectiva de género, su institucionalización y la realización de acciones preventivas de violencia contra las mujeres, lo cual implica una depuración de actividades; asimismo se propone replantear el Propósito de tal modo que se encuentre controlado por los responsables y caracterice a la población objetivo.

El análisis de indicadores permitió observar que existe estrecha vinculación entre objetivos y sus respectivos indicadores, no obstante, su monitoreo presentó oportunidad de mejora por lo que se sugirió robustecer las fuentes de información para los fines de seguimiento y evaluación de resultados del programa; asimismo, se observó que es posible mejorar la claridad en el planteamiento de los indicadores de nivel componente y dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño. En cuanto a la ficha técnica de algunos indicadores, se observaron incidencias menores en cuanto al nombre del indicador, la línea base, unidad de medida y frecuencia de medición, por lo que se sugiere adoptar la propuesta de MIR de la instancia evaluadora.

Finalmente no se encontraron posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal, por lo que la Unidad Responsable enfrenta un reto importante no solo por la ausencia de programas similares, sino porque el enfoque transversal de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres representa una tema prioritario en la agenda pública y una sentida necesidad de la población, en este sentido, los hallazgos y recomendaciones de esta evaluación buscan contribuir a la mejora en el diseño del Pp, a fin de atender de mejor manera la problemática identificada